



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 558.16  
EXPEDIENTE N° 6472/16  
Salta, 01 JUL 2016

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Norma de los Ángeles RUEDA, D.N.I. N° 22.946.610, L.U.N° 501352 y Mario Enrique VENEGAS MARTINEZ, D.N.I. N° 25.411.100, L.U. N° 503383, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "LAS TAREAS Y EL ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LAS RELACIONES LABORALES INFORMALES O FORMALES REGISTRADAS DE FORMA INEXACTA EN EL AMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 14 y 15, el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, informa que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 – Reglamento de Seminario- de esta Facultad.

**Que** desde fojas 2 a 9 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Diego Gabriel Heredia, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulo I y II, a quién se propone como director.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que les son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

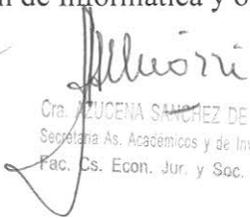
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **Autorizar** a los alumnos Norma de los Ángeles RUEDA, D.N.I. N° 22.946.610, L.U.N° 501352 y Mario Enrique VENEGAS MARTINEZ, D.N.I. N° 25.411.100, L.U. N° 503383, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "LAS TAREAS Y EL ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LAS RELACIONES LABORALES INFORMALES O FORMALES REGISTRADAS DE FORMA INEXACTA EN EL AMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA".

**ARTICULO 2°.- Designar** como Director del mencionado Seminario al Cr. Diego Gabriel Heredia, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura del Seminario de Práctica Profesional Módulo I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a los alumnos interesados, al Cr. Diego Gabriel Heredia, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss.

  
Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llamas  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA